



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP

Acta No 37
Sesión CTCP
Bogotá, septiembre 29 de 2015
Hora de inicio: 9:00 AM
Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública
1. Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	CONSEJERO
GABRIEL SUÁREZ CORTÉS	CTCP	CONSEJERO
GUSTAVO SERRANO AMAYA	CTCP	CONSEJERO
VALESKA MEDELLÍN MORA	CTCP	CONTRATISTA

2. Orden del día.

- Consideración y aprobación del orden día
- Decreto de enmiendas a las NIIF del segundo semestre de 2014
- Reglamentación del Código de Comercio (Revisoría Fiscal)

3. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

- Consideración y aprobación del orden del día.

Los consejeros acuerdan aprobar el orden del día.

- Decreto de enmiendas a las NIIF del segundo semestre de 2014

EL CP Gustavo Serrano informa a los consejeros que la Dirección de Regulación remitió un correo donde le preguntan a los consejeros del CTCP sobre las enmiendas del primer y segundo semestre, ya que quieren establecer si las normas del segundo semestre modificaron las del primero, además preguntan sobre la fecha de aplicación de estas.

Respecto de si las normas del segundo semestre modificaron las del primero, los consejeros hacen una revisión de las enmiendas a las NIIF del primer y segundo semestre con el fin de verificar si las normas del segundo grupo modificaron las del primero. Después de realizada esta revisión el CTCP concluyó que cada proyecto de enmiendas a las NIIF es independiente, por lo tanto, se concluyó que ninguna norma del segundo semestre modificó de fondo a la del primer semestre.

En cuanto a la aplicación de las normas los Consejeros están de acuerdo que la aplicación obligatoria debe hacerse a partir del segundo año gravable a su expedición, lo cual cumple con los requerimientos de la ley pero indican que se permite la aplicación voluntaria anticipada.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



c) Reglamentación del Código de Comercio (Revisoría Fiscal).

El CP Gabriel Suárez informa a los consejeros que si bien el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pretendió hacer un proyecto de ley para modificar la revisoría fiscal en el Código de Comercio este no fue presentado en el Congreso de la República, sin embargo, señala que hoy en día surge el criterio del análisis de la ley 1314 de 2099 donde el párrafo del artículo 13 permite que algunos temas de la revisoría fiscal puedan ser reglamentados sin necesidad de expedir una ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, el CP Suárez indica que la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitó un concepto a la oficina jurídica de la Presidencia de la República con el fin de establecer la viabilidad de hacer estas modificaciones bajo la facultad establecida en la ley 1314. Por otra parte, señala que la consulta no se elevó ante el Consejo de Estado porque se demora más la respuesta.

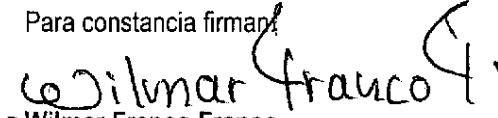
El CP Gustavo Serrano indica que la otra posibilidad para modificar la revisoría fiscal en Colombia es creando unos grupos de trabajo con las universidades y la profesión con el fin de que elaboren una propuesta de reforma para que esta sea remitida a los reguladores para que expidan una norma al respecto.

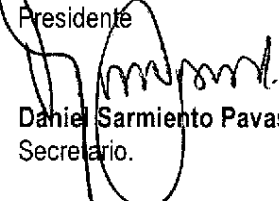
El CP Gabriel Suárez menciona que es importante tener en cuenta que el Banco Mundial quiere apoyar el proceso de armonización contable con los nuevos marcos técnicos normativos de las NIIF.

Después de analizado lo anterior, los consejeros están de acuerdo por unanimidad que el Consejo no es competente para hacer una propuestas respecto de la revisoría fiscal ya que la ley 1314 no lo faculta para hacerlo, por lo tanto, deciden no liderar el proceso, pero si prestar su apoyo técnico.

Se procedió a realizar el cierre de la reunión a las 1:00 y se acordó que la próxima sesión será el día 6 de octubre de 2015.

Para constancia firmar:


Wilmar Franco Franco
Presidente


Daniel Sarmiento Pavas
Secretario.

Proyectó: Valeska Medellín Mora

Revisó: Wilmar Franco, Daniel Sarmiento, Gabriel Suárez, Gustavo Serrano

Aprobó: Wilmar Franco, Daniel Sarmiento, Gabriel Suárez, Gustavo Serrano

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-012 V4